

## RAT-01-023 - AERONAVES NO TRIPULADAS.UAS/DRONES

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	AERONAVES NO TRIPULADAS. UAS/DRONES
Descripción finalidad	Análisis y coordinación de los Estudios Aeronáuticos de Seguridad (EAS)/Evaluación y Atenuación de Riesgos Operacionales (EARO), así como tramitación y ejecución de solicitudes de coordinación de operaciones de vuelo UAS.

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	ENAIRe
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	informacion@enaire.es

### 3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de Protección de Datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

### 4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<b>Base del tratamiento:</b> Artículo 6.1.c) y e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Misión realizada en interés público. Así, Real Decreto 517/2024, de 4 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) y Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea.

### 5. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo máximo de 1 año en los casos de coordinaciones del Estudio Aeronáutico de Seguridad (EAS)/Evaluación y Atenuación de Riesgos Operacionales (EARO), y de 3 años en los casos de coordinaciones de operación de vuelo UAS.

### 6. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Personas que tramitan operaciones de aeronaves no tripuladas. UAS/DRONES.

Categorías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma**. (*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. (**) Electrónica o manuscrita.
Otros	Datos sobre el UAS/DRON y otra información relacionada con la coordinación de operaciones de aeronaves no tripuladas.

## 7. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de ENAIRe.

### Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

## 8. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\*

(\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones de datos a Juzgados y Tribunales, AENA, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de sus competencias y Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil cuando lo requiera.

## 9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No está prevista.	No está prevista.	No está prevista.